



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

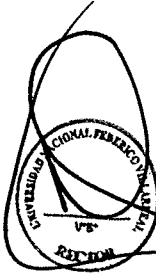
RESOLUCIÓN R. N°

5230

-2019-CU-UNFV

San Miguel,

29 ABR 2019



Visto, el Oficio N° 438-2019-DIGA-UNFV de fecha 24.04.2019 del Jefe de la Dirección General de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su modificación la Resolución R. N° 3908-2018-CU-UNFV de fecha 13.11.2018, que aprobó el **Plan de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE**; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, mediante Resolución R. N° 3908-2018-CU-UNFV de fecha 13.11.2018, se aprobó el **Plan de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos**, documento que consta de veintitrés (23) folios y forma parte de la mencionada Resolución;

Que, mediante Oficio de Visto el Jefe de la Dirección General de Administración, da a conocer que, en las últimas reuniones con la SUNEDU sobre el tema de Licenciamiento de esta Casa de Estudios Superiores, se observó la disposición final de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, motivo por el cual es necesario modificar la Resolución R. N° 3908-2018-CU-UNFV de fecha 13.11.2018, en lo que corresponde al numeral X Destinos de las RAEE – Centros de Tratamiento o disposición final, modificando todo el texto de dicho extremo, conforme se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución;

En mérito a lo señalado por el Jefe de la Dirección General de Administración en Oficio N° 438-2019-DIGA-UNFV de fecha 24.04.2019 y estando a lo dispuesto por el Señor Rector en Proveído N° 2229-2019-R-UNFV de fecha 25.04.2019; el **Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 89, de fecha 26.04.2019, acordó en el sentido y tal como se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;**

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar la Resolución R. N° 3908-2018-CU-UNFV de fecha 13.11.2018, en el extremo que corresponde al numeral X Destinos de las RAEE – Centros de Tratamiento o disposición final, quedando redactado conforme se detalla:

-Centros de tratamiento o disposición final

La disposición final luego de la clasificación de las RAEE será gestionada por la Oficina de Patrimonio dependiente de la Dirección General de Administración – DIGA de acuerdo a las disposiciones de la Directiva N° 003-2013/SBN denominada "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" aprobada mediante Resolución N° 027-2013/SBN de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales de fecha 03.05.2013.

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

III...

Pág. 02

Cont. **RESOLUCIÓN R. Nº 5230 -2019-CU-UNFV**

ARTÍCULO SEGUNDO. –Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración y la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR



Lic. ENRIQUE IVÁN VEGA MUCHA
SECRETARÍA GENERAL (e)

